



Procuración General de la Nación

Resolución ING 2311 /14.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2014.-

VISTO:

El expediente "P" N° 7737 -año 2014- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 13 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Servicios Auxiliares, con sede en la ciudad de La Plata", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* — Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse en el momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación — Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING 1900/14 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 13, 14 y 15, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el viernes 12 de septiembre de 2014. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presentara excusaciones finalizó el lunes 22 de septiembre. Durante estos períodos no se presentó planteo alguno. Consecuentemente, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 13: Servicios Auxiliares, y disponer la publicación de la lista definitiva de personas inscriptas (arts. 20, 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24.946, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso N° 13: Servicios Auxiliares, sede La Plata, provincia de Buenos Aires, a la Dra. Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General; al Dr. Milton Khaski, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación; y al Dr. Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso N° 13: correspondiente al agrupamiento Servicios Auxiliares, sede La Plata, provincia de Buenos Aires, a la Dra. Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; al Lic. Diego Vila, Subdirector General; y al Dr. Federico Reynares Solari, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

III. PUBLICAR en el sistema informático de ingreso democrático e igualitario (www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico) la lista definitiva de personas inscriptas.

IV. Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN